

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO PEÑA CIFUENTES.  
DEMANDADO: BILBA RUTH PALACIOS  
RADICACION: 2021-00120-00

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 21 de junio de 2022.

RADICACIÓN: 2021-00120-00  
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO PEÑA CIFUENTES.  
DEMANDADO: BILBA RUTH PALACIOS  
ASUNTO: CORRE TRASLADO AVALÚO

AUTO No. 687

#### ASUNTO A TRATAR:

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la parte ejecutante en la que manifiesta: “... *En mi condición de apoderado del demandante en el trámite de la referencia, encontrándose aprobada la liquidación del crédito y practicando el secuestro respectivo presente avalúo del bien a fin de que se fije fecha para el consecuente remate...*”. en cumplimiento de lo establecido por el artículo 444 del Código General del Proceso anexaron el avalúo comercial N°12 del 2022.

Como consecuencia de lo anterior, este despacho **DISPONE:**

- 1.- Del avalúo presentado por el ejecutante, practicado en fecha 27 de mayo de 2022, **DESE TRASLADO** a las demás partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 numeral 2º del Código General del Proceso.
- 2.- **EJECUTORIADA** esta providencia, procédase a **FIJAR** fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, dado que así se ha solicitado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Juez,

  
**ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.**